

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 “Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En uso de las atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y legales establecidas en el numeral 8° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y modificada por la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR. Actualizar el artículo 3. MISIÓN. “Vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos de la Administración Municipal de Palmira, mediante un ejercicio de control objetivo, oportuno y eficiente, reconociendo la importancia de la participación ciudadana; dando cumplimiento a los principios de control fiscal, generando valor para el desarrollo de la comunidad y el municipio de Palmira y a las entidades auditadas”, del Capítulo I del Acuerdo No. 018 de 2021 y que de conformidad al Plan Estratégico 2022-2025, el cual quedará así:

ARTICULO 3. MISIÓN. “La Contraloría Municipal de Palmira es un ente de control fiscal territorial, encargado de vigilar la gestión fiscal de los recursos públicos en el Municipio de Palmira, mediante un ejercicio eficaz, eficiente, íntegro e incluyente, generando valor público a la comunidad y partes interesadas.”

ARTÍCULO 2. SUPRIMIR E INCLUIR: Suprimir el numeral 27.4 del artículo 27 del Capítulo III del Acuerdo No. 018 de 2021 - **FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL SOCIAL** “Dirigir, con el apoyo de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal, la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y someterlo al Contralor Municipal de Palmira para su aprobación, firma y posterior presentación al Honorable Concejo Municipal de Palmira” e **incluirlo** en el artículo 33 - **FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL, como numeral 33.24**, quedando así el artículo 27 y el artículo 33:

ARTÍCULO 27. FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL SOCIAL. Son responsabilidades y funciones de la Oficina de Control Fiscal Social las siguientes:

27.1 Formular y adoptar las políticas, directrices, planes, programas y proyectos institucionales para promover, dinamizar y fortalecer el ejercicio del control social a la vigilancia y control fiscal e identificar los mecanismos institucionales, metodológicos y técnicos para el desarrollo, promoción, innovación e integración del Sistema de Control Fiscal Participativo de la Contraloría Municipal de Palmira.

27.2 Promover la participación comunitaria en actividades y programas que permitan efectuar el seguimiento y control a los planes, programas y proyectos formulados, desarrollados y ejecutados por las entidades del

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 “Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Municipio de Palmira orientados a la protección ambiental, desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales del municipio.

27.3 Participar en la formulación, implantación e implementación de las herramientas administrativas que le permitan conocer a la Contraloría Municipal de Palmira si las acciones que se ejecutan para minimizar los costos ambientales arrojan resultados positivos y permiten conocer la magnitud y evolución en la solución de los problemas ambientales.

27.4 Dirigir, controlar y evaluar el proceso institucional de la Contraloría Municipal de Palmira para la recepción, sistematización, análisis y evaluación de las denuncias ciudadanas sobre presuntos manejos inadecuados de los recursos del Municipio de Palmira o del Estado por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal.

27.5 Participar en la elaboración del informe anual sobre el resultado de la protección a los recursos naturales y el medio ambiente, el cual debe ser presentado al Contralor Municipal de Palmira.

27.6 Participar activamente en el diseño de políticas, estrategias y mecanismos acorde con la Ley, que permitan la vinculación efectiva de la sociedad civil en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal en el Municipio de Palmira.

27.7 Formular y adoptar las políticas, planes, programas y proyectos para adelantar las acciones de auditoría a los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira, respecto al cumplimiento de sus obligaciones de planeación, promoción y garantía de participación ciudadana.

27.8 Dirigir el apoyo al desarrollo de las veedurías ciudadanas, o cualquier otra modalidad de control social que constituya o integre la ciudadanía, para que contribuyan al eficaz ejercicio de la vigilancia y control fiscal participativo en el Municipio de Palmira.

27.9 Llevar el registro sobre las diferentes solicitudes, reclamaciones o situaciones planteadas por la comunidad del Municipio de Palmira, con el debido seguimiento y la respuesta emitida.

ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL. Son responsabilidades y funciones de la Oficina de Vigilancia y Control Fiscal las siguientes:

33.1 Dirigir la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la vigilancia y control fiscal en el Municipio de Palmira.

33.2 Responder ante el Contralor Municipal por la vigilancia y control fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en los sujetos de control del Municipio de Palmira.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 3 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 “Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

33.3 Dirigir el proceso de vigilancia y control fiscal y contribuir al cumplimiento de las metas y los indicadores de desempeño establecidos en la planeación anual o plurianual, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Contralor Municipal de Palmira.

33.4 Adelantar directamente y de oficio las actuaciones que correspondan con el objeto de garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la vigilancia y control fiscal en el Municipio de Palmira.

33.5 Participar en la elaboración del Plan de vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT) que seguirá la Contraloría Municipal de Palmira en el año fiscal correspondiente, en lo referente a los sistemas de Control Fiscal.

33.6 Identificar, diseñar, proponer y participar en el desarrollo de los mecanismos y procedimientos que permitan obtener información y llevar el registro de la deuda pública y de la contabilidad presupuestal del Municipio de Palmira, para dar cumplimiento a lo que determina la constitución y la Ley.

33.7 Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.

33.8 Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal de los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.

33.9 Dirigir y definir los estudios integrales de los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira, con el fin de orientar eficazmente la vigilancia y control fiscal de manera articulada y bajo la normatividad técnica de la Guía de Auditoría Territorial en marco de las normas ISSAI o el procedimiento de Auditoría que se establezca.

33.10 Promover la suscripción de planes de mejoramiento resultantes de las acciones de vigilancia y control fiscal por los sujetos de control del Municipio de Palmira, efectuando el seguimiento a su cumplimiento, sin perjuicio de que se adelanten los procesos inherentes a la responsabilidad fiscal.

33.11 Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira, sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.

33.12 Coordinar con la Oficina de Participación Ciudadana y evaluación del Medio Ambiente todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia y control fiscal, el control social y el medio ambiente, de conformidad con las orientaciones técnicas establecidas por la Contraloría General de la República.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 4 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

33.13 Responder por los resultados e informes de vigilancia y control fiscal de los sujetos de control del Municipio de Palmira.

33.14 Proponer al Contralor Municipal de Palmira las políticas, los planes, los programas y las prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual o plurianual de planificación aprobados.

33.15 Definir las fuentes de información que la Contraloría Municipal de Palmira deberá compartir, los flujos de la información, las materias de análisis, investigación y de resultados relevantes de su vigilancia y control fiscal, observando como principio rector la simplificación y racionalización de las exigencias de información y evitando la duplicidad de solicitudes que de la misma se realicen a los sujetos de la vigilancia y control fiscal.

33.16 Contribuir al desarrollo de metodologías estandarizadas, técnicas, transparentes y eficaces para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto a la Contraloría General de la República.

33.17 Conformar e integrar auditorías conjuntas, cuando las materias a auditar involucren a dos o más sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira.

33.18 Verificar que las licitaciones públicas abiertas por los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira se adjudiquen en audiencia pública, conforme a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

33.19 Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas del Municipio de Palmira en el desarrollo de los principios y definiciones básicas consagradas en la Constitución Política, las Leyes, Decretos y Acuerdos, vigentes sobre la materia.

33.20 Efectuar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia y control fiscal que corresponda, en lo relativo a la contratación de urgencia manifiesta de las entidades del Municipio de Palmira, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

33.21 Dirigir y adelantar las actuaciones especiales de fiscalización y de especial seguimiento a los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira.

33.22 Dirigir la ejecución de los mecanismos de seguimiento permanente y preventivo al recurso público en los sujetos de vigilancia y control fiscal del Municipio de Palmira

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 5 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

33.23 Adelantar el especial seguimiento de los recursos públicos del Municipio de Palmira, a través del examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de los objetivos de una política, programa o proyecto, formulados para un periodo determinado y un presupuesto específico, con el fin de determinar el modo como están siendo implementados, de manera independiente a las auditorías programadas en ejecución del Plan de Vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT).

33.24 Dirigir la elaboración del informe sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y someterlo al Contralor Municipal de Palmira para su aprobación, firma y posterior presentación al Honorable Concejo Municipal de Palmira.

ARTÍCULO 3. INCLUIR. Incluir los siguientes numerales al artículo 31. FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SUBCONRALOR:

31.16. Dirigir, controlar y evaluar los procesos de defensa judicial de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.17 Adelantar las investigaciones disciplinarias a los servidores públicos de la Contraloría Municipal, de conformidad a las disposiciones vigentes aplicables y la reglamentación interna que adopte la entidad específicamente para este tema.

31.18 Elaborar, controlar y orientar los estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia contractuales, cantidades y presupuestos, relacionados con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.19. Sustanciar para la segunda instancia los grados de consulta de los fallos sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal, así como en procesos administrativos sancionatorios fiscales, para firma del Contralor.

Por lo tanto, el artículo 31 quedará así:

ARTÍCULO 31. FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SUBCONTRALOR. Son responsabilidades y funciones del Despacho del Subcontralor Municipal de Palmira las siguientes:

31.1 Asesorar al Contralor sobre la gestión de la vigilancia y control fiscal y gestión de la responsabilidad fiscal y cobro coactivo de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.2 Desarrollar, ajustar y promover las técnicas y metodologías para la efectividad de la vigilancia y control fiscal y la responsabilidad fiscal y cobro coactivo en el Municipio de Palmira.

31.3 Efectuar el examen de la gestión de los sujetos de vigilancia y control de la Contraloría Municipal de Palmira en términos de eficiencia, eficacia, economía, en la administración de los recursos públicos,

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 6 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

estableciendo en qué medida logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos establecidos.

31.4 Implantar e implementar los mecanismos que permitan conocer si las acciones que se ejecutan para minimizar los costos ambientales arrojan resultados positivos y permiten conocer la magnitud y evolución de las soluciones de los problemas ambientales del Municipio de Palmira.

31.5 Elaborar informe anual sobre el resultado de la protección de los recursos naturales y el medio ambiente, el cual debe ser presentado al Contralor Municipal.

31.6 Dirigir, coordinar y efectuar el seguimiento al examen de gestión financiera de los sujetos de vigilancia y control fiscal de La Contraloría Municipal de Palmira, de conformidad con las normas de auditoría financiera de aceptación general.

31.7 Asesorar al Contralor Municipal de Palmira en la fijación de políticas y estrategias para la revisión de las cuentas en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

31.8 Validar y emitir dictamen o concepto sobre la razonabilidad del contenido y presentación de los estados financieros producidos por los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.9 Verificar el cumplimiento de la normatividad y procedimientos aplicables a los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.10 Dirigir, coordinar y evaluar el proceso de elaboración y ejecución del Plan de vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT) de la Contraloría Municipal de Palmira en el año fiscal correspondiente, con énfasis en vigilancia y control fiscal en lo referente a los diferentes sistemas de control fiscal.

31.11 Diseñar los mecanismos y procedimientos que le permitan obtener y llevar la información de registro de la deuda pública y de la contabilidad presupuestal del Municipio de Palmira, para dar cumplimiento a lo que determina la constitución y la Ley.

31.12 Diseñar los planes y programas para el cumplimiento de las actividades en el proceso de responsabilidad fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.13 Coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la evaluación del Sistema de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Palmira y de las entidades descentralizadas y formular las recomendaciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 7 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 “Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

31.14 Generar informe mensual con copia de fallos de responsabilidad fiscal al Contralor Municipal de Palmira, para que se incluyan en el boletín de la Contraloría General de la República.

31.15 Establecer la lista de auxiliares de justicia que podrán intervenir en los procesos.

31.16. Dirigir, controlar y evaluar los procesos de defensa judicial de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.17 Adelantar las investigaciones disciplinarias a los servidores públicos de la Contraloría Municipal, de conformidad a las disposiciones vigentes aplicables y la reglamentación interna que adopte la entidad específicamente para este tema.

31.18 Elaborar, controlar y orientar los estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia contractuales, cantidades y presupuestos, relacionados con el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Palmira.

31.19. Sustanciar para la segunda instancia los grados de consulta de los fallos sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal, así como en procesos administrativos sancionatorios fiscales, para firma del Contralor.

ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN. **Modificar y adicionar el PARAGRAFO 3º del artículo 36 del Capítulo IV del Acuerdo No. 018 de 2021 “La presente escala salarial de asignaciones básicas mensuales rige a partir de la sanción de presente acuerdo, sin incluir el incremento salarial para la vigencia 2021 que fije la contraloría municipal. El incremento salarial anual, se fijará para la Contraloría Municipal de Palmira conforme a lo establecido para la Administración Central Municipal de Palmira en cada vigencia fiscal”, el cual quedará así:**

PARAGRAFO 3: La presente escala salarial de asignaciones básicas mensuales rige a partir de la sanción y publicación del presente acuerdo. El incremento salarial anual, se fijará para la Contraloría Municipal de Palmira conforme a lo establecido para la Administración Central Municipal de Palmira en cada vigencia fiscal, siempre y cuando la Contraloría Municipal de Palmira tenga disponibilidad presupuestal y que no sea inferior al Índice de Precio al Consumidor de la vigencia inmediatamente anterior.

ARTICULO 5. MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Contraloría Municipal de Palmira, se adopta, actualiza o modifica, mediante acto administrativo que para tales efectos expida el Contralor Municipal de Palmira de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO 6. MODIFICAR. Modificar el artículo 44 del Acuerdo 018 de 2021 “VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 8 de 8	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 066

(24 Mayo 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones” EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

especial el Acuerdo No. 021 expedido el 10 de diciembre de 2008”, el cual quedará así:

ARTICULO 44. VIGENCIA. Para todos los efectos legales y reglamentarios, aquellos artículos del Acuerdo 018 de 2021, que no hayan sido modificados o actualizados, continuaran vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga únicamente las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).


FABIÁN FELIPE TABORDA TORRES
 Presidente Concejo Palmira


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General Concejo

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 066 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones"*** EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Tercera o Administrativa, el día sábado trece (13) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 066 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones"*** EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue presentado a iniciativa de la contraloría municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2.023) remito el Acuerdo Municipal N° 066 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ACUERDO 018 DE 2021 "Por el cual se modifica la estructura organizacional, la planta de personal y la escala salarial de la Contraloría Municipal de Palmira y se dictan otras disposiciones"*** EN LO QUE CORRESPONDE AL INCREMENTO SALARIAL ANUALMENTE Y EN ALGUNAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ESTABLECIDAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General